

778 - 1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Encuentro Popular

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 06/08/11	Hs. 12:30
Numero: 778	Fojas: 2
Expts. N°	
Girado: 448/04	
Recibido:	[Firma]

NOTA N° 85/11
LETRA: B.E.P.

Ushuaia, 31 de Agosto de 2011.

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián de Marco
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de incorporar sobre Tablas el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal N° 2784 que se adjunta.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque
Encuentro Popular*

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- MODIFICAR la Ordenanza Municipal Nº 2784 en su artículo 30- Confiterías- el que quedará redactado de la siguiente manera:

“CONFITERIAS

Artículo 30.- Denomínase con el nombre de Confiterías a los establecimientos donde se sirven sandwiches, masas, tortas, confituras, infusiones, bebidas analcohólicas y alcohólicas, y artículos de kiosco.

Los establecimientos de este tipo deben contar con los siguientes locales:

- a) Cocina;
- b) Guardarropas para el personal;
- c) Depósito;
- d) Salón Comedor.
- e) Sanitarios para el público.

”

Artículo 2º.- De forma.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del representante del Concejo Deliberante.